



LISTA DEFINITIVA DE ALUMNADO SELECCIONADO PARA LA CASA DE OFICIOS "ALCALDE GENARO PERALTA", PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPERA.

ALUMNOS:

• **MÓDULO DE JARDINERÍA:**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
BARRERA ROMANO, Germán	31726413-Y
CAMARGO FERNANDEZ, Manuel Jesús	31735713-Z
FERRERAS ROMERO, Marta	15439971-V
IGLESIAS ALVAREZ, Beatriz	15436603-S
DOBLADO GARCÍA, Eduardo	15436507-B
FERRERA LOZANO, Daniel	15437318-V
MANCHENO RODRIGUEZ, Lucas	32054984-E
PANAL FERRETE, Rocío	15438903-S

Reservas Módulo de Jardinería

Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.- Dominguez Flores, Diego	15438677-L

• **MÓDULO DE AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO:**

Apellidos y Nombre	D.N.I.
GARCÍA PINERO, Rosalía María	15438364-M
LOZANO GARCÍA, Estefanía	32057430-F
LOZANO IBÁÑEZ, Alvaro	15437241-D
ORTEGA BENITEZ, José David	31736484-A
RUIZ MACIAS, María José	31738072-G
ARCHIDONA TRONCOSO, Carmen	32057930-R
CAMPON ROLDAN, Jhoana	31731043-J
ORTEGA BENITEZ, Antonio Jesús	31736485-G

Reservas Módulo de Agente de Desarrollo Turístico:

Apellidos y Nombre	D.N.I.
1.- Garcia Cabral, Raúl	15439974-M

Todos los alumnos/as trabajadores/as que se incorporen al proyecto deberán mantener los requisitos de selección establecidos, a la fecha de su incorporación, siendo causa de exclusión el carecer de alguno de ellos.

La incorporación del alumnado, será comunicada por parte de la Entidad Promotora a las personas titulares de las plazas. Dicha comunicación se ajustará a lo establecido en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Lista tendrá vigencia hasta la finalización del primer semestre de la Casa de Oficios.

De acuerdo con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de marzo de 2004 modificada por la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA nº 241 de 15/12), reguladora de los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

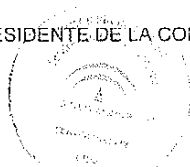
Asimismo, de conformidad con lo expuesto en el *punto 5.4. del Acta de Constitución de esta Comisión Mixta*, el plazo para la presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas, será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente lista, debiendo quedar identificadas en las mismas el nombre, apellidos y dirección del reclamante, enviándolas a la siguiente dirección:

AVA: COMISIÓN MIXTA DEL PROYECTO
CO "ALCALDE GENARO PERALTA"
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
DPTO. DE ESCUELAS TALLER
Pza.Asdrúbal 6 – Edificio Junta Andalucía
11008.- CÁDIZ

En cuanto a los lugares de presentación de aquéllas, se estará a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 antes referida.

Cádiz, a 6 de Abril de 2010

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MIXTA



Fdo: José-Tomás Nadales Chacón.